



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 512/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación académica del alumno Fernando RODA de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió para cursar la asignatura REDES DE INFORMACION, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS OPERATIVOS.

Que el alumno aprobó la materia en cuestión con calificación (OCHO) 8, el 26 de septiembre de 2001.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

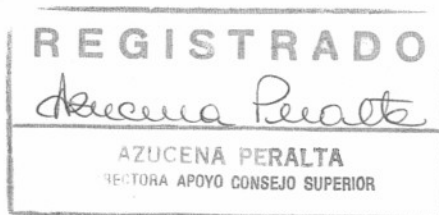
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 512/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar al alumno Fernando RODA, Legajo N° 08-27877,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información la inscripción en la materia REDES DE INFORMACION, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS OPERATIVOS.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 166/2002

Dr



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento